

Deinte maravedis.

SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
CINCO.

Apruebo Cada vna Arzumbre los tres primeros  
Nueve adore quartos, y los dos vltimos atreze  
Condiferentes Condiciones que entendido por  
esta Cha Ciudad, y no conformandose con la ex-  
presion de los Circunstancias ni en el precio ni  
en las Condiciones Acordo se les haga saber  
se admite el Abasto vago la qualidad y circun-  
stancias con que se efectuó, y remate el vltimo  
anterior, y moderando los precios de los cinco me-  
ses de ante quartos, y en el caso que se conformen  
con esta Resolucion se saque a publica subasta  
por el termino del día admitiendo las Portu-  
y mejoras que se hagan, y se proceda al re-  
mate el día que el Sr. Conseydor se sirba re-  
ñalar, y para si llega el caso de renovar la  
Calidad de los vinos, nombra y nombro esta  
Ciudad por Peritos a Agustin de Fabia, An-  
dres Manzanera, Andres Abellaneda, An-  
dres Bermejo, Juan Antonio Alcaraz,  
Domingo Garcia Jordan, Alfonso Maxim  
y San. Martin Puerta, a quienes se les  
haga saber para su Inteligencia y q. con-  
curran a dho efecto quando se les mande

